



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00736/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0402/2022 de fecha 24 de junio de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1921/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Diaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



736



## ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 24 de junio de 2022  
No. De Oficio: LMC/OA/0402/2022

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/004/2022, de fecha de 27 de enero de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/1921/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, por el que se solicita:

*"Se exhorta respetuosamente a la Alcaldía La Magdalena Contreras a otorgar facilidades en el uso de espacios públicos y de los adscritos al órgano político administrativo con la finalidad de instalar Romerías por la época decembrina".*

En mérito de lo anterior, señalo lo siguiente:

Esta Alcaldía a través de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico otorgó las facilidades del uso del espacio público para el desarrollo de "Romerías" en época decembrina, conforme lo señala el contenido del punto de acuerdo anteriormente mencionado, esta situación permitió el desarrollo de dos bazares navideños y la venta de artículos de temporada navideña, los cuales se ubicaron en el "Deportivo Casa Popular" y en la "Explanada de la Alcaldía", ofreciendo la oportunidad a productores y artesanos contrerenses de participar en estos espacios como una estrategia para la reactivación económica local.

En estos eventos, a través de las diversas áreas de la Alcaldía se brindó el apoyo en materia de difusión, movilidad, seguridad pública, recolección y manejo de residuos sólidos y la implementación de medidas en materia de protección civil.

**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

Por lo anterior, este Órgano Político Administrativo siempre ha estado abierto y en constante cercanía con la población para que de manera conjunta desarrollen diversos instrumentos y estrategias que permitan el crecimiento y recuperación económica local.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**  
**ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0402/2022.*

C.c.p. Alicia Rodríguez Flores. Directora General de Desarrollo y Fomento Económico. Para su atención.



GGL/Asesor.